

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA y FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De Actualidad: Segunda enseñanza. Oposiciones a Escuelas. Fiestas escolares. En favor de los más necesitados. Estatuto del Magisterio. Cómo se logra ayuda para material escolar. Inauguración de una Escuela. Cómo se compra un aparato de proyecciones. Homenaje al doctor Carrillo Guerrero. De construcciones escolares. Fiestas del Arbol. — Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio.—Sección oficial; Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general.—Del Ministerio.—Crónica general.—Correspondencia.—Revista legislativa: Preceptos de carácter general sobre derechos pasivos.—Preguntas y respuestas.—Ingenio y poesía en la Escuela.—Lista general de opositoras aprobadas.

## LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID

## LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.** APARTADO 131. MADRID

## ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID

# DE ACTUALIDAD

**La Segunda enseñanza.**—Se ha publicado un Reglamento de exámenes en los Institutos de Segunda enseñanza: es un largo documento, que daremos a conocer a nuestros lectores íntegramente.

Por hoy solamente queremos señalar lo que se dice de los exámenes de ingreso, y la confusión que resulta entre los límites de la Primera y Segunda enseñanza.

Para los exámenes de ingreso se llama a un Maestro nacional, que formará parte del Tribunal examinador: admitidos los exámenes de ingreso, eso nos parece medida muy plausible.

Pero adviértase que nosotros admitimos esto partiendo de un «pie forzado», a saber: de que haya exámenes de ingreso.

Nosotros consideraríamos preferible, desde el punto de vista de la verdadera cultura, que esos exámenes se suprimiesen, y que el ingreso se hiciera con la presentación de un certificado de cultura, expedido por el Maestro, con aquellas garantías y requisitos que la autoridad considerase convenientes.

Plantea esto otro problema interesante: el de los límites o fronteras entre las enseñanzas Primaria y Secundaria.

Entre nosotros existe legalmente una barrera entre ambas; pero es una barrera que afecta a la organización y al Profesorado solamente; en todo lo demás, que es lo más interesante, hay una confusión lamentable.

Ejemplos: la Primera enseñanza dura, legalmente, hasta los catorce años; pero en la Segunda, se puede ingresar desde los diez y hacer el examen de ingreso desde los nueve.

Si es obligación ir a la Escuela Primaria hasta los catorce años, ¿por qué razón admitir en la Segunda cuatro años antes?

Sólo puede haber una, y es esta: que la llamada Segunda enseñanza, en esos cuatro, o tres primeros años, no sea más que una enseñanza Primaria de los últimos grados de la Escuela. Eso es lo lógico, eso lo que puede y debe ser, dada la edad de los niños o alumnos del Bachillerato que ahora se llama elemental.

Y siendo esto así, no hay razón ni para cambiar la organización propiamente escolar, ni para excluir del desempeño de esas enseñanzas a los Profesores Primarios.

He aquí observaciones que se nos ocurren

al leer esa disposición sobre exámenes, y ahí quedan por si en otra reforma pueden ser tenidas en cuenta.



**Oposiciones a Escuelas.**—Seguimos recibiendo artículos de opositores, exponiendo diversos proyectos para la adjudicación de plazas. Todos giran en torno de la concesión, mediante anuncio, de las actuales vacantes, dando un plazo prudente y rápido para elegir, por orden de numeración en la lista. Convendría que ese anuncio se hiciese inmediatamente, para ganar tiempo y sin esperar a la aprobación definitiva de la lista. Si por consecuencia de las rectificaciones a ésta, hubiese cambios en la numeración, se podrían tener en cuenta al hacer la adjudicación.

—Llamamos igualmente la atención sobre algunos opositores que nos escriben desde Africa, que quizá no puedan exponer las preferencias por hallarse en operaciones, y que desean no salir perjudicados. Sus deseos son perfectamente plausibles y esperamos que, como se hizo en pasados años, se tomarán disposiciones para que no resulten perjudicados, ni en la posesión ni en la elección de vacantes, si llega a establecerse, como esperamos.

—Con independencia de los nombramientos que se hagan, rogamos que se confirmen en el primer Escalafón, con la mayor antigüedad posible, no menor de 1.º del año actual, a todos los Maestros y Maestras que tienen ya Escuela en propiedad y que figuran a las cabezas de esas listas de opositores. A ellos no les afecta ninguna de las incidencias que se han discutido, como la calificación, el destino, etc., etc. Ocupan sus puestos, después de la aprobación, por su tiempo de servicios, y puede resolverse sobre ellos, sin más demora, reconociéndoles, como hemos dicho, el paso al primer Escalafón, el nuevo sueldo, y dejándolos en condiciones de que, en julio próximo, puedan presentar relaciones de destino para solicitar traslados, ya sin limitación de censo y con todos los servicios que llevan en sus Escuelas respectivas en propiedad. Nos parece de justicia.

**Fiestas escolares.**—Recibimos muchas cartas e informaciones respecto a las fiestas que se han celebrado en muchísimas Escuelas de España, para conmemorar el veinticinco aniversario de la jura del Rey; de ello nos congratulamos sinceramente, pero no podemos insertarlas por su mucha extensión, y porque por el gran número de las mismas, que ocuparían demasiado espacio del periódico, y porque siempre quedarían algunas sin publicar. La desmedida extensión de las listas de opositores, por ejemplo, que es publicación propiamente profesional y urgente, nos impide hacerlo de esas fiestas, etc. Los que nos han enviado reseñas nos dispensarán, seguramente, la omisión obligada de las mismas, y les rogamos nos dispensen y se den por contestados con estas líneas.



#### **En favor de los más necesitados.**

La Confederación Nacional de Maestros, en todas las provincias, estos días, con motivo de las bodas de plata de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, no ha cesado en sus demandas justas, favorables al Magisterio, y con mayor encarecimiento en favor de los Maestros del segundo Escalafón, cuyo haber diario no rebasa las cinco pesetas, de un mísero jornal en estos tiempos de carestía.

Y, cumpliendo las órdenes de la Comisión Ejecutiva de Madrid, las Delegaciones de los distintos partidos judiciales que sociariamente representan a aquella Confederación, juntamente con el provincial Sr. Calpena, además de un memorial al Rey, han transmitido a las autoridades del ramo de Instrucción pública varios telegramas, algunos por mediación de los señores alcaldes, del tenor parecido al siguiente:

«Ministro de Instrucción pública. Madrid.

Confederación Maestros nacionales provincia Barcelona, felicitan S. M. conducto vucencia, suplicando conmemore glorioso aniversario coronación, concediendo algunas gracias, perdón, etc., Magisterio, especialmente mejorando precaria situación 10.000 Maestros segundo Escalafón. — Carpena, Director graduada.—Escuela nacional de niños.»



**Estatuto del Magisterio.**—«EL MAGISTERIO ESPAÑOL acaba de prestar otro señalado servicio a la Administración de la Primera enseñanza, publicando en nueva edición el *Estatuto general del Magisterio primario* de 18 de marzo de 1923.

Esta edición tiene la novedad de llevar un índice alfabético de materias, que hace sumamente útil y cómodo el manejo del texto oficial, que, además, se ofrece ahora comentado y concertado con la competencia de que tienen dadas tantas pruebas el director y redactores del querido colega profesional.

En todas las disposiciones legales es conveniente la concordancia de textos; pero en el *Estatuto* era indispensable, porque ha sufrido en su aplicación múltiples y esenciales variaciones.

La edición del *Estatuto* de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se venderá rápidamente, porque se usará lo mismo en las Escuelas primarias que en los Centros administrativos, sin excluir al Ministerio ni a sus Cuerpos Consultivos.

Esta edición ofrece también la ventaja de tener el tamaño de bolsillo.»

(De *El Universo*.)



**Cómo se compra un aparato de proyecciones.**—La Maestra de Alcolea de Cinca (Huesca), doña Jacinta L. Encontra, tenía deseo de poseer un aparato de proyecciones para la enseñanza por la imagen, pero el material de la Escuela estaba agotado.

¿Y qué ha hecho? Ha rifado un bonito edredón, siendo las niñas de la Escuela y las señoritas de la localidad las que han trabajado activamente en la venta de billetes. El resultado ha sido tan lisonjero como podía apetecerse.

Y ya tienen las niñas de la Escuela de Alcolea de Cinca un aparato de proyecciones.



**Inauguración de una Escuela.**—El domingo, 15 del actual, se inauguró, con gran entusiasmo en Congostrina (Guadalajara), una magnífica Escuela, construída con la aportación principal de los vecinos y una subvención de la Diputación provincial, a cuyo acto asistieron las autoridades y pueblo entero, ostentando los niños y niñas banderitas y lazos de los colores nacionales.

Después de la bendición solemne del nuevo edificio por el celoso párroco D. Perfecto Navarro, el Maestro de la localidad, don Martín Ricote, dirigió la palabra al numeroso público congregado en el salón-Escuela, encareciendo la importancia de la educación e instrucción, y dió las gracias a todos por su cooperación en la gran obra realizada.

A continuación pronunciaron discursitos y recitaron poesías todos los niños y niñas, y representaron un juguete cómico, un diálogo y un monólogo, que les valieron muchos aplausos y ser obsequiados con pastas y dulces.

La rondalla del pueblo también se asoció a la fiesta, la cual resultó muy lucida.



**Cómo se logra ayuda para material escolar.** — Para la Escuela de niños de Simat de Valldigna (Valencia), se ha adquirido, por suscripción, un aparato de proyecciones.

¿Y cómo se ha hecho esto? He aquí lo que nos dice el Maestro:

«Al venir a este pueblo, me encontré con un local-Escuela imagen y semejanza del de Castrido: era malísimo.

La casa-habitación era propia para establo. El material corría parejas con la casa y con la Escuela. Trabajé, trabajé con perseverancia y con amor. Han transcurrido poco más de cuatro meses, y he logrado que el Ayuntamiento alquile para Escuela una casa de construcción particular, con local hermoso, de condiciones higiénicas y pedagógicas, amplio y más que suficiente.

Para mejorar el material, busqué la cooperación de un grupo de «Amigos de la Escuela»; se ha abierto una suscripción, y hemos recogido, en efectivo, 2.050 pesetas. Con ellas hemos adquirido mesas, mapas, el aparato de proyecciones y muchas cosas más.»

Sirva de ejemplo a los compañeros para que, lejos de arredrarse, se ingenien y trabajen, seguros de obtener el triunfo. Y si no lo consiguen, sepan que hasta en la derrota hay gloria cuando se procede con nobleza.



**De construcciones escolares.** — Días pasados ha venido a Madrid una Comisión de Cáceres, integrada por varias representaciones y presidida por el Gobernador. El objeto que se proponía era lograr el apoyo del Gobierno para los planes que se aprobaron en la Asamblea provincial celebrada en enero último. Han hecho varias visitas y recibido muy gratas impresiones.

He aquí, en resumen, lo pedido:

1.º Que las construcciones escolares se hagan directamente por los Municipios, concediendo el Estado las subvenciones que se

indican sobre edificio construido, sea unitario o graduado.

2.º Que se combine la acción directa de los Municipios y la ayuda del Estado con los ofrecimientos del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social, que han declarado inversión preferente de sus fondos las construcciones escolares, mediante préstamos a los Ayuntamientos por largo plazo de amortización y a módico interés; y

3.º Que el Estado conceda su aval a los Municipios que necesiten concertar préstamos con destino a sus construcciones escolares y no tengan garantías para formalizar los correspondientes contratos.



**Homenaje al doctor Carrillo Guerrero.** — Donativos para los fines de protección al niño propuestos por el señor Carrillo:

SUMA ANTERIOR.....	1.416 ptas.
Sr. Conde de San Rafael.....	10 —
Excmo. Sr. D. Florestán Aguilar.....	50 —
D. Uvaldo Azquiazu.....	5 —
D. José Alarcón.....	5 —
D. Santiago Murias, de Orense.....	4 —
Asociación de Maestros Nacionales de Alcoy.....	10 —
Idem id. id. del Escorial.....	15 —
Idem id. id. de Fonsagrada.....	10 —
Idem id. id. de Cambados.....	10 —
Idem id. id. de Alcalá de Henares.....	25 —
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>1.560 ptas.</i>



**Enhorabuena.**—El doctor Sr. Gómez Ulla ha practicado una operación quirúrgica, con toda felicidad, al Inspector de Primera enseñanza y estimado amigo nuestro D. Manuel Martín Chacón, quien, por fortuna, hace ya su vida ordinaria. Lo celebramos sinceramente.



**Fiestas del Arbol.**—*La Peral* (Oviedo).—Se ha celebrado por primera vez, organizada por el joven y culto Maestro nacional, la Fiesta del Arbol.

Se anunció dicha fiesta, la víspera, con disparo de bombas y repique de campanas.

El día 15, a las diez de la mañana, se dijo misa solemne.

A las tres de la tarde, reunidos en el campo de la Escuela todos los niños y el pueblo en masa, se procedió a la bendición de los árboles por el señor cura. Seguidamente se dirigió la comitiva al lugar de la plantación, donde se cantaron himnos al Arbol y a la Bandera.

Varios niños recitaron hermosas poesías alusivas al acto, pronunciando elocuentes discursos el Sr. Maestro, D. Miguel Carro Diego y señor cura, D. Manuel del Busto.

*Vacarissas* (Barcelona).—Se celebró, por vez primera en este pintoresco pueblo, la Fiesta del Arbol.

El Sr. Maestro nacional, licenciado don José Martínez, pronunció un discurso saludando a las autoridades, demostrando la necesidad del arbolado, y terminó con una alocución dirigida a los niños.

Procedióse, en seguida, a la plantación de las moreras. Las niñas Teresa Campá y María Torrella, recitaron un diálogo apropiado al acto, y el niño Juan Codinas habló de las relaciones entre el árbol y el hombre. Las alumnas de la Escuela nacional, dirigidas

por doña Carmen Cardona, entonaron, con mucho acierto, el Himno al Arbol.

Acto seguido todos los alumnos fueron obsequiados, con una merienda, por el señor alcalde, D. Francisco Gibert.

*Turón* (Granada).— Los escolares de ambos sexos oyeron misa solemne en la iglesia parroquial, oficiando en dicho acto el virtuoso cura párroco D. José Aguilera Pérez.

Terminada la misa, se organizó la procesión cívico-religiosa, formada por los alumnos de las Escuelas, autoridades y pueblo en masa, que, entusiasmado, se dirigió al lugar de la plantación, donde fueron bendecidos los arbolitos.

Después, niños, autoridades y público, se dirigieron a la Casa Ayuntamiento, cantando los primeros durante el trayecto hermosos himnos al Arbol.

Se pronunciaron discursos alusivos al acto, haciendo el resumen el señor cura párroco, quien con elocuentes y sentidas frases, habló del simbolismo religioso de esta fiesta.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Alcalá de Henares.**—Por la presente, se convoca a los Maestros del partido, para que el día 5 de junio próximo, a las once horas del mismo, concurran al local Escuela de D. Moisés Calabuig, con el fin de celebrar sesión ordinaria en Junta general; proceder a la renovación de cargos de la Directiva y tratar de otros asuntos relacionados con esta Asociación.—El Presidente, *José Cogolludo*.



**«Justicia y Caridad».**—Asociación de Socorros Mutuos.

Movimiento mensual de fondos:

	Pesetas
Existencia en Caja. . . . .	34.433,54
Ingresado en el mes. . . . .	4.596,10
Pendiente de reintegros. . . . .	14.322,50
<i>Saldo a favor de la Asociación.</i>	<u>53.352,14</u>

Palencia, 30 abril 1927.—El Presidente, *Elpidio Calvo*. El Tesorero, *Teófilo Calzada*. El Secretario, *Tomás López*.

**Astorga.**—Se convoca a los socios de esta Delegación y cuantos deseen ingresar en ella, a la reunión que se ha de celebrar el día 5 del próximo junio, a las once de su mañana, en el Grupo escolar de Astorga, para tratar las cuestiones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Admisión de socios.
- 2.<sup>a</sup> Elección de Delegado y Subdelegado.
- 3.<sup>a</sup> Cuestiones que propongan los confederados.

El Secretario, *Paulino Argueda*.



**Lerma.**—Por la presente, se convoca a los Maestros y Maestras de este partido a una reunión general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 5 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Estado de fondos del semestre.
- 3.º Campaña que conviene iniciar para ver de conseguir la validez de servicios interinos para efectos pasivos.
- 4.º Asuntos que propongan los señores asociados. Rogando la puntual asistencia, queda a disposición de los compañeros,

El Presidente, *J. Cebrián*.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

MAYO 20. — Real orden concediendo el quinquenio que solicita a D. Luis Benedito y Vives, Escultor Taxidermista del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

—Otra ídem íd. íd. a D. José María Benedito, Disecador Jefe del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

—Otra disponiendo que los Profesores de Gimnasia en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, se denominen en lo sucesivo Profesores de Educación física.

MAYO 22.—Real orden nombrando a doña María Millán y de Val, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. José Herrero Pérez, contra la Real orden de 8 de septiembre de 1924.

—Otra ídem se amortice una plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante por fallecimiento de D. Natalio Utray Jáuregui.

—Otra declarando desierto el concurso para la provisión de la Auxiliaría de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de León, y disponiendo se anuncie a oposición la plaza de que se trata.

—Otra nombrando para las Auxiliares de Ciencias de los Institutos de Oviedo y Murcia a D. Francisco Aragón Escacena y don Manuel Díez Tortosa, respectivamente; nombrando Auxiliar repetidor del Instituto de Las Palmas a D. Manuel Mascareñas Bosca, y declarando desierta la plaza de Auxiliar de Ciencias del Instituto de La Laguna (Canarias).

—Otra disponiendo que el Catedrático de Historia Universal antigua y media de la Universidad de Santiago, D. Claudio Galindo Guijarro, se encargue, en concepto de acumulada, del desempeño de la Cátedra de Historia Universal moderna y contemporánea.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Paulino Savirón y Caravantes, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

—Otra disponiendo se dé el ascenso de escala correspondiente, y que doña Amparo Gloria Camphuis y Fernández, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, pase a ocupar en el Escalafón el número 263.

—Otra ídem se den los ascensos de escala correspondientes, y que las Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras, que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra concediendo 2.500 pesetas para su inversión en servicios de educación y cultura en el Instituto de Barcelona.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

—Otra elevando a definitivo el nombramiento de D. Emilio Ortega López para la Escuela de Tordomar (Burgos).



25 ABRIL—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Laureana Toribio Pérez, Maestra de Navas del Marqués (Ávila), número 1.904 del Escalafón;

Doña Encarnación Delgado Expósito, Maestra de El Río en Arico (Canarias);

D. Julio Camarena Saboriegos, Maestro de Piedrabuena (Ciudad Real), núm. 5.911;

Doña Eduvigis Díaz Gallego, Maestra de Vilar-Breamo (La Coruña);

Doña Milagros García Rey, Maestra de Serte (Cáceres);

D. Gonzalo Rubio Sánchez, Maestro de Aldea de Abajo (Lugo);

Doña Elisa Bejarano Salas, Maestra de Cañaveral (Cáceres);

D. Vicente Peñaloza Vázquez, Maestro de Vellartelin (Lugo);

D. Federico Manzano Jiménez, Maestro de Campillos (Málaga), núm. 393;

D. José González Campos, Maestro de Ervidelo-Couto (Orense), núm. 4.642;

D. José Marcos Martín, Maestros de Renados (Oviedo);

D. Servandino Chamoza Leiro, Maestro de Nigoy (Pontevedra);

Doña María Betancort, Maestra de Santa Cruz de Tenerife, y

Doña María Bernabé Sánchez, Maestra de Torrijas (Teruel), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Fe Perfecta Gonzalvo García, Maestra de Torrellas de Llobregat (Barcelona), núm. 6.194 del Escalafón;

Doña Carmen Solá Villar, Maestra de Vilanova del Camí (Barcelona);

Doña Dolores Escobar, Maestra de Gualchos (Granada);

Doña Antonia Miret Palma, Maestra de Torremolinos (Málaga), núm. 2.436;

Doña Emilia Marín Roca, Maestra de Ubrique (Cádiz);

Doña Leonisa Avilés Vegas, Maestra de Aldeanueva del Camino (Cáceres);

Doña Socorro Fajardo, Maestra de Agudulce (Sevilla);

Doña María Fernández Bosquet, Maestra de Alicún (Almería), núm. 6.739;

Doña Dolores Mazorra Merino, Maestra de Lebrija (Sevilla);

Doña Pilar Recil; Maestra de Berrocalejo (Cáceres);

Doña Carmen Berges, Maestra de Arica (Canarias);

Doña Isabel Sabinos, Maestra de Santa Eulalia (Pontevedra), y

Doña Carolina Murciano, Maestra de El Burgo (Málaga), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumnos.—(B. O. 17 mayo.)

6 MAYO.—R. O. NÚMERO 681.—SENTENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REGENTE.—En el pleito contencioso-administrativo número 6.928, promovido por D. José Herrero Pérez contra la Real orden de 8 de septiembre de 1924 de este Ministerio sobre provisión de la plaza de Regente de la Escuela de niños aneja a la Normal de Maestros de esta corte, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 3 de marzo último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos, acogiendo la excepción propuesta como perentoria por la representación del Ministerio fiscal, que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta en este pleito por D. José Herrero Pérez contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 8 de septiembre de 1924, de que queda hecha referencia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios tér-

minos la referida sentencia.—(Gaceta 22 de mayo.)

7 MAYO.—R. O. NÚMERO 682.—AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR.—Por fallecimiento del Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Natalio Utray Jáuregui, acaecido el día 4 del actual, ha vacado una plaza en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, plaza que tenía asignado el sueldo anual de 11.000 pesetas; y teniendo en cuenta que la referida baja es la primera que se produce en la citada categoría de 11.000 pesetas desde la promulgación del Real decreto de 1.º de octubre de 1923, que fija normas para la amortización de plazas de funcionarios del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare amortizada la plaza de que se trata.—(Gaceta 22 mayo.)

7 MAYO.—O.—APROBACIÓN DE LAS OPOSICIONES A PROFESORAS EN LA ESCUELA DEL HOGAR.—En el expediente de las oposiciones verificadas a las plazas de Profesora especial y Auxiliar femenino numerario, afectas a la enseñanza de Corsés, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, la Comisión permanente del Real Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Esta Comisión expone:

1.º Que se desestimen las protestas presentadas por las opositoras doña Amalia Barroeta Prichard y doña Constantina Emilia Redondo y Vidal, y, en su consecuencia, que se aprueben los expedientes de oposiciones a las plazas, respectivamente, de Profesora especial y Auxiliar femenino, afectas ambas a la enseñanza de Corsés, en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

2.º Que se nombre para la plaza de Profesora a doña Teresa López Vázquez, y para la de Auxiliar a doña Teresa Álvarez Díaz, que son las propuestas por la mayoría del Tribunal».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 20 de mayo.)

12 MAYO.—RR. OO. NÚMEROS 687 AL 689. ASCENSOS DE PROFESORAS.—Por excedencia voluntaria de la Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Alava, doña María González de Echávarri, que figuraba en la novena categoría del Escalafón, se ha-



lla vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de 5.000 pesetas; y en su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dé el correspondiente ascenso de escala, y, en su consecuencia, que doña Amparo Gloria Camphuis y Fernández, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, pase a ocupar en el Escalafón el número 263, con sueldo anual de 5.000 pesetas, que se le acreditará desde el día 23 de octubre de 1926, fecha siguiente a la del cese de la Profesora que motivó esta vacante.

—Por jubilación de la Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, doña Valentina Aragón y Cano, que figuraba en la segunda categoría del Escalafón, se halla vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de 12.000 pesetas; y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escalas, y, en su consecuencia, que doña Juana Francisca Pascual y Muro, doña Clotilde de Castro y Rodríguez, doña Juana Lacaze y Cypers, doña María del Pilar Areal y Balbuena, doña Baldomera Martín González, doña Rosa García López, doña Petra Alario Duelo y doña Concepción Ramón y Amat, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Valencia, Madrid, Guipúzcoa, Lugo, Avila, Cuenca, Almería y Orense, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 20, 43, 72, 107, 145, 190, 229 y 264, con el sueldo anual de 12.000 pesetas la primera, 10.000 la tercera, 9.000 la cuarta, 8.000 la quinta, 7.000 la sexta, 6.000 la séptima y 5.000 la octava, sueldos que percibirán desde el día 13 de enero último, fecha siguiente a la del cese de la Profesora que motiva la vacante.

Doña Clotilde de Castro continuará disfrutando el sueldo anual de 12.500 pesetas por el lugar que ocupa en el Escalafón especial de la Escuela de Madrid, acreditándose la 11.000 pesetas con cargo a la plantilla de Profesoras numerarias de Normales de Maestras, y 1.500 del crédito consignado en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 3.º del Presupuesto de este Ministerio.

—Por jubilación de la Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Lérida doña Lilia Heras y Velasco, que figuraba en la primera categoría del Escalafón, se halla vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de 12.500 pesetas, y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

resolver que se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, que doña María Guadalupe de Llano y Armengol, doña Antonia Manrique y Pérez, doña Gervasia Plaza y Cenoz, doña Antonia Broto y Campo, doña Primitiva López Gómez, doña Elvira de Laburu y Calera, doña Leonor López Pardo, doña Inés Fernández y González y doña María del Carmen Alonso y García-Domínguez, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Zaragoza, Granada, Navarra, Alicante, Murcia, Almería, Orense, Córdoba y Orense, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 5, 21, 44, 73, 108, 146, 191, 230 y 265, con el sueldo anual de 12.500 pesetas la primera, 12.000 la segunda, 11.000 la tercera, 10.000 la cuarta, 9.000 la quinta, 8.000 la sexta, 7.000 la séptima, 6.000 la octava y 5.000 la novena, y todas ellas con la antigüedad del día 1.º de marzo último, fecha siguiente a la del cese de la Profesora que motiva la vacante.

Doña Gervasia Plaza devengará 2.500 pesetas a cargo de la Diputación provincial de Navarra, y las 8.500 restantes se le abonarán con cargo al capítulo 4.º, conceptos 2.º y 17 del Presupuesto de este Ministerio.—(Gaceta 22 mayo.)

14 MAYO.—R. O. NÚMERO 691.—AUXILIARIA A CONCURSO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes.

3.º Los aspirantes elevarán sus [instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta* y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 22 mayo.)

19 MAYO.—R. O. NÚMERO 698.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden

de la Presidencia del Directorio militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### *Maestros*

1-4-927. Vacante del Sr. Rosón, número 3.435; a 3.500 pesetas, Sr. Marco, 3.750.

2-4-927. Vacante del Sr. Negrillo, número 80; se adjudica esta vacante de 8.000 pesetas al Sr. Sánchez de Castro, 701, cesando en el percibo de diferencias; resultas: a 7.600, Sr. García, 308; a 6.000, Sr. Clós, 756; a 5.000, Sr. Fernández, 1.528; a 4.000, señor Cercos, 2.352; a 3.500, Sr. García, 3.751.

Vacante del Sr. Dalmau, número 363; a 6.000 pesetas, Sr. Rodríguez, 757; resultas: a 5.000, Sr. Arranz, 1.530; a 4.000, Sr. Gascón, 2.353; a 3.500, Sr. Cano, 3.752.

Vacante del Sr. Ribera, número 534; a 6.000 pesetas, Sr. Herrero, 758; resultas: a 5.000, Sr. Montes, 1.531; a 4.000, Sr. Díaz, 2.354; a 3.500, Sr. Carballal, 3.754.

Vacante del Sr. Fabregal, número 2.574; a 3.500 pesetas, Sr. Abad, 3.755.

Vacante del Sr. Medina, número 3.478; a 3.500 pesetas, Sr. Francés, 3.758.

4-4-927. Vacante del Sr. Villar, núm. 110 de la Real orden de 31-10-24; a 8.000 pesetas, Sr. Reparaz, 112; resultas: a 7.000, señor Amor, 309; a 6.000, Sr. Asian, 759; a 5.000, Sr. Villa, 1.532; a 4.000, Sr. García, 2.355; a 3.500, Sr. Navarro, 3.760.

18-4-927. Vacante del Sr. García, número 1.007; a 5.000 pesetas, Sr. González, 1.533; resultas: a 4.000, Sr. Moneo, 2.356; a 3.500, Sr. Seva, 3.761.

21-4-927. Vacante del Sr. Lidón, número 253; a 7.000 pesetas, Sr. Martín, 310; resultas: a 6.000, Sr. Tobio, 760; a 5.000, señor Ruiz, 1.534; a 4.000, Sr. Aguirre, 2.357; a 3.500, Sr. Porto, 3.762.

Vacante del Sr. Rodríguez, número 940; a 5.000 pesetas, Sr. Villalba, 1.536; resultas: a 4.000, Sr. Chordá, 2.359; a 3.500, Sr. Bou, 3.763.

23-4-927. Vacante del Sr. Terrades, número 138 de la Real orden de 31-10-24; a 7.000 pesetas, Sr. Jiménez, 315; resultas: a 6.000, Sr. Jalón, 761; a 5.000, Sr. Pozal, 1.537; a 4.000, Sr. Gígalat, 2.360; a 3.500, Sr. Ugedo, 3.764.

Vacante del Sr. Serrano, número 1.252; a 5.000 pesetas, Sr. Guerrero, 1.539; resultas:

a 4.000, Sr. Oriola, 2.361; a 3.500, Sr. Escribá, 3.765.

29-4-927. Vacante del Sr. Villoria, número 1.106; a 5.000 pesetas, Sr. García, 1.540; resultas: a 4.000, Sr. Calabuig, 2.362; a 3.500, Sr. Lloret, 3.766.

1-5-927. Vacante del Sr. Serrano, número 1.374; a 5.000 pesetas, Sr. Sancho, 1.541; resultas: a 4.000, Sr. López-Terradas, 2.366; a 3.500, Sr. Gómez, 3.767.

#### *Maestras*

2-4-927. Vacante de la señora Cortés, número 150 de la Real orden de 31-0-24; a 7.000 pesetas, señora Andrés, 314; resultas: a 6.000, señora Quemada, 701; a 5.000, señora Valiente, 1.400; a 4.000, señora Martí, 2.286; a 3.500, señora Fernández, 3.658.

8-4-927. Vacante de la señora Sánchez, número 412; a 6.000 pesetas, señora Arias, 703; resultas: a 5.000, señora Doblado, 1.401; a 4.000, señora Soralla, 2.287; a 3.500, señora Núñez, 3.659.

9-4-27. Vacante de la señora Gabaldá, número 2.857; a 3.500, señora Santamaría, 3.660.

15-4-927. Vacante de la señora García, número 783; a 5.000 pesetas, señora Cano, 1.402; resultas: a 4.000, señora Garcés, 2.289; a 3.500, señora López, 3.661.

17-4-927. Vacante de la señora Escartín, número 1.344; a 5.000 pesetas, señora Mateo, 1.404; resultas: a 4.000, señora Soler, 2.290; a 3.500, señora López Rey, 3.662.

19-4-927. Vacante de la señora Gómez, número 1.898; a 4.000 pesetas, señora Estellé, 2.291; resultas: a 3.500, señora García, 3.665.

1-5-927. Vacante de la señora Rodríguez, número 884; a 5.000, señora Sabater, 1.405; resultas: a 4.000, señora Bové, 2.292; a 3.500, señora Friol, 3.666.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### *Maestros*

2-4-927. Vacante del Sr. Oliveras, número 484; a 2.500 pesetas, Sr. Martínez, 1.309.

4-4-927. Vacante del Sr. Aulló, número 108; a 2.500 pesetas, Sr. Rodríguez, 1.311.

5-4-927. Vacante del Sr. Saura, número 853; a 2.500 pesetas, Sr. Paláu, 1.312.

6-4-927. Vacante del Sr. León, número 40; a 2.500 pesetas, Sr. López, 1.313.

15-4-927. Vacante del Sr. Barros, número 745; a 2.500 pesetas, Sr. Robledo, 1.314.

*Maestras*

13-4-927. Vacante de la Sra. Toyos, número 177 a 2.500 pesetas, Sra. Barrero, número 1.133.

18-4-927. Vacante de la Sra. Rodríguez, número 119; a 2.500 pesetas, Sra. Serrano, número 1.135.

1-5-927. Vacante de la Sra. Fernández, número 336; a 2.500 pesetas, Sra. Presencio, número 1.136.

3.º Que D. Jesús Girón Calvo, que figuraba con el número 1.637 del primer Escalafón, cubra en comisión sueldo de 3.500 pesetas, en la vacante del Sr. Alemany, número 3.303, con efectos económicos a partir del día de su posesión por reingreso, si fuera posterior al 19 de abril próximo pasado, y si hubiera sido anterior, percibirá, hasta dicha fecha, también en comisión, sueldo de 3.000 pesetas.

4.º Que cubra sueldo de 3.500 pesetas D. Joaquín Paloma y Jorba, que ocupaba el número 2.325 del primer Escalafón, en la vacante del Sr. Pitarch, número 2.871, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, si fuera posterior al 27 de abril último, y si hubiera sido anterior, percibirá hasta dicha fecha, en comisión, sueldo de 3.000 pesetas.

5.º Que los Maestros D. Laureano Mezquita Martín y D. Manuel de la Puerta Lafuente, que figuraban con los números 3.057 y 2.537, respectivamente, del primer Escalafón, así como la Maestra doña Jacoba Martínez y Atienza, número 2.867 bis, cubran en comisión sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso.

6.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

*Maestros*

D. Gregorio Alonso Rodríguez, número 7.184; D. Gonzalo Martín March, 8.381, y D. Domingo Denis Marrero, 8.693.

*Maestras*

Doña Eulalia Leal y Macedo, número 7.580; doña Esperanza Huerta Barrera, número 5.281; doña Cándida Castejón Agrasar, que figuraba con el 6.054; doña Petra Alonso Francos, con el 3.803; doña María Rosa Guardiola Valls, con el 3.447; doña Victorina Ayucar Castroviejo, con el 6.914, y doña Crispina Marín Pérez, alta.

7.º Que D. Baldomero Ruiz y Gómez, que figuraba con el número 1.068 del segundo Escalafón, cubra sueldo de 2.500 pesetas en la vacante del Sr. Martínez, 458, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso.

8.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

*Maestros*

D. Gregorio Sánchez Díaz, número 3.794; D. Mateo Fernández de Larrea, D. Antonio Benito Ortega, 4.741; D. Vicente Serrano García, 4.175; D. Bernardino Arceniego Jiménez, 3.135, y D. Juan Tomás Muñoz, número 3.745.

*Maestras*

Doña Estefanía Urieta Lope, número 4.631; doña Manuela Pardillo Gómez, número 1.544, y doña Francisca Rodríguez Carrillo, 3.740.

9.º Que se confirme con carácter definitivo el ascenso al sueldo de 4.000 pesetas del Sr. Pérez Membrado, número 2.350, con efectos desde 1.º de abril del corriente año, que le fué otorgado provisionalmente por Real orden número 572 (*Gaceta* del 28 de abril), si bien la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza remitirá, a la mayor brevedad posible, la partida de nacimiento del interesado para ser unida a su expediente personal.

10. Que se subsane la omisión de imprenta padecida al publicarse la Real orden número 572 (*Gaceta* del 28 de abril próximo pasado, apartado c), incluyéndose entre los ascendidos a 4.000 pesetas al Sr. Domínguez Molinero, número 2.327, con efectos desde 1.º de abril del corriente año.

11. Que cubra sueldo de 3.000 pesetas doña Rosario Pascual Quiroga, Maestra de Pedrosa de la Vega (Palencia), con efectos económicos a partir del 20 de abril próximo pasado, fecha en que fué declarada con plenitud de derechos.—(*Gaceta* 23 mayo.)

20 MAYO.—R. O. NÚMERO 692.—CONFIRMACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO.—No habiéndose formulado reclamación alguna a la orden de esa Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo último (*Boletín* número 25), adjudicando la vacante de Tordomar (Burgos) a D. Emilio Ortega López,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto elevar a definitivo dicho nombramiento.—(*Gaceta* 22 mayo.)

20 MAYO.—R. O. NÚMERO 699.—CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TOLEDO.—En la Escuela Central de Gimnasia de Toledo se celebra actualmente, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de abril último, un curso de perfeccionamiento con el carácter de ensayo de educación física sobre información y especialización de esta materia para Maestros de las Escuelas nacionales:

Considerando que los expresados cursos constituyen un poderoso medio para divulgar entre los Maestros los conocimientos sobre Educación física, lográndose su máxima eficacia cuando aquéllos se dirigen a los alumnos que poseen la debida preparación, en cuyo caso se encuentran los Maestros que actualmente toman parte en el referido curso:

Considerando que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para cursos de perfeccionamiento para Maestros nacionales:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se organice en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo un curso de perfeccionamiento de Educación física para los Maestros que actualmente realizan en dicha Escuela, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 8 de abril último, un ensayo sobre información y especialización de esta materia, debiendo celebrarse con arreglo a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Dicho curso, ampliación del que actualmente se realiza, durará veinticuatro días, del 27 de mayo al 20 de junio, y a este efecto, este Departamento recabará del Ministerio de la Guerra la autorización necesaria para asegurar la cooperación técnica de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo.

2.<sup>a</sup> Los programas del curso, calificaciones y demás organización técnica del mismo serán los aprobados para los cursos análogos anteriores y el que actualmente se celebra.

3.<sup>a</sup> Asistirán al curso:

a) Los 31 Maestros de las Escuelas nacionales nombrados por la Dirección general de Primera enseñanza, por Orden de 9 de abril último, conforme a lo prevenido en la citada Real orden de 8 de abril del pro-

pio año, entre los cuales figuran D. José María Bonamuza, Maestro de la Llacuna, y don Rosendo Vila Badía, Maestro de Artesa, propuestos, respectivamente, por los Inspectores de Barcelona y Lérida.

b) Los Maestros admitidos al curso sin derecho a dietas ni gastos de viaje, designados por la Dirección general en dicha Orden, D. Rafael Jara Urbano, D. Francisco Caudel González y D. Adolfo Aragonés Díaz Hernández; los designados por Orden de 15 de abril último D. José Enríquez de la Rúa, Profesor de la Fundación González Allende, de Toro (Zamora); D. Juan Alonso Coll, Maestro de Almorox (Toledo); D. Angel Rincón Rodríguez, ídem de Valladolid, y D. Segismundo Fernández Arnáiz, ídem de Gálvez (Toledo), y D. Adolfo de la Torre, Profesor de Gimnasia de las Escuelas nacionales de Málaga, admitido por Orden de 20 de abril próximo pasado.

4.<sup>a</sup> Dirigirán el curso D. Agustín Nogués Sardá, Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, y D. José Lillo Rodelgo, Inspector jefe de Primera enseñanza de Toledo, que actuará a la vez de Secretario y será Auxiliar habilitado don Juan Antonio Alonso, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha capital.

Los Maestros vienen obligados a asistir puntualmente a las lecciones prácticas y demás actos del curso.

6.<sup>a</sup> Para los gastos de estancia en Toledo de los 31 Maestros a que se refiere el apartado a) del número 3.<sup>o</sup> de esta disposición, a 12 pesetas cada día por alumno, remuneración a los citados Inspectores del curso por los trabajos extraordinarios, organización y dirección del mismo, viajes y demás gastos que se les ocasione, a 250 pesetas por cada uno; remuneración de 50 pesetas al Auxiliar habilitado, y gastos de material, libros, aparatos, etc., se concede la cantidad de 10.500 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup>, artículo único, concepto 7.<sup>o</sup> del Presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Toledo, a nombre de D. Juan Antonio Alonso, y la Dirección general de Primera enseñanza dará las oportunas órdenes para la mayor eficacia de este curso.—(Gaceta 24 mayo.)

## APARATOS DE PROYECCIONES para Escuelas

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Al Excmo. señor Jefe del Gobierno.**—Por soberana disposición y acertado criterio de V. E., se prohíbe anticipar noticias de los asuntos en curso en todos los Ministerios, quizás para evitar soluciones viciosas, combinaciones injustas, recomendaciones molestas y otros perjuicios mayores, que están al alcance de todos.

Pero existe un caso, excelentísimo señor, que modifica su firme resolución y puede hacerse sin detrimento de su autoridad; tal es, facilitar a la prensa profesional copia de las disposiciones que a diario se manden a la *Gaceta*, y que por su contenido o plazo perentorio merezcan mayor publicidad.

La *Gaceta*, bien por el excesivo original, bien por los muchos asuntos que abarca, retrasa muchas fechas la publicación de ciertas órdenes que, a veces, producen confusión al interpretar los plazos señalados para su cumplimiento; tal ocurre en Instrucción pública con las reclamaciones a las propuestas provisionales de traslado, lista de opositores, alteraciones del Escalafón, etc., que aparecen con varios días de retraso (las propuestas de enero y febrero con veintisiete días).

En cambio, facilitando copia a la prensa profesional, se asegura el conocimiento de la ley, ya que la *Gaceta* no está al alcance de

todos; se facilita, que cada uno estudie su caso, y no implica perjuicio por ser original de imprenta.

Perdone esta humilde expansión de un admirador y subordinado Maestro rural,

J. C.



**A los Maestros interinos sin derecho a propiedad.**—Compañeros: Ha llegado la hora en que podamos defender nuestros derechos.

Todos sabéis que el primer Estatuto publicado el 12 de abril de 1917, nos suprimió el derecho de poder ingresar en propiedad por concurso de interinos. Que no podíamos reclamar, ni alegar derecho alguno porque no éramos funcionarios públicos. Pero hoy, con la publicación del Estatuto de pasivos, por el que nos considera como tales funcionarios, toda vez que se reconocerán los servicios interinos para los efectos de jubilación, resulta que tenemos un perfectísimo derecho a ingresar en propiedad, conforme a la «Ley general de funcionarios de 1924».

Por tanto, ruego encarecidamente a todos los Maestros interinos y sustitutos, que sin pérdida de tiempo envíen su adhesión a don José María Rivas, Arcabell (Lérida), o al que suscribe en Cubillejo de Lara (Burgos), para conseguir nuestras justas aspiraciones.

EUSTAQUIO CHICO RUIZ

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Angel Cornelio Pla Descals, antiguo Maestro valenciano y Habilitado de los Maestros del partido de Chiva.

El Ilmo. Sr. D. Benigno Garrido Pena, Maestro de la Escuela nacional de Nieves, Comendador de la Orden de Alfonso XIII y Caballero de Isabel la Católica.

En Fuentes del Sol (Valladolid), la esposa de D. Gemelo H. Revilla, Maestro de dicho pueblo, hermana política de D. Félix H. Revilla, Mtro. de Piedras Blancas (Asturias).

D. Julián Domingo Miguel, Maestro jubilado, padre de nuestro querido amigo don Teodoro Domingo, Maestro de Briongos de Cervera (Burgos).

D. Rafael Munguía, en las costas de Africa, durante los últimos temporales. Era hijo de la Maestra de Otazu (Alava) y hermano de D. Edmundo Munguía, también Maestro.

D. José Fernández Miranda, Maestro jubilado, con más de cuarenta años de servicios, 33 votos de gracias y poseía la Cruz de Isabel la Católica, obtenida por méritos contraídos en la enseñanza. Era padre de la Maestra de Cornellana (Oviedo) doña Socorro Fernández Menéndez.

En Pontevedra, doña María del Pilar Rodríguez Paz, Maestra nacional de Neda (Coruña) y esposa de D. Darío Blanco Cabeza, Maestro de Pontevedra.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña Amparo Molina, Maestra de Alcalá de Chisvert (Castellón); a doña Juana Mestre, de Castellans (Lérida), y a don Humberto Tomás León, de Nava del Rey (Valladolid).

Se remite a la *Gaceta*, para su inserción, las corridas de escalas de Maestros y Maestras del primer Escalafón, correspondientes al mes de abril último.

—Se concede permiso para exámenes, a D. Victoriano Rodrigo, Maestro de Guermes (Santander); a D. Marcial Castro, de Loredo (Oviedo), y a D. Joaquín Jiménez, de Abelgos (León).

—Idem licencias, de treinta días, a D. Simón Sosvilla, Maestro de Cueva del Agua (Canaria); a D. Julián González, de Portaje (Cáceres); a doña Concepción Heredia, de Córdoba, y a doña Dolores Quintana, de Albatalia (Murcia); y de cuarenta días, a doña Ramona Ana Ruiz, de Bohoy (Ávila); a doña Margarita Sánchez, de Santa Pola (Alicante); a doña Avelina Sevilla, de Bocairrente (Valencia); a doña Josefa Sánchez, de Meangos (Coruña); a doña Juliana Plaza, de Alfondiguilla (Castellón); a doña Josefa Estades, de El Arenal (Baleares); a doña Consuelo Borrell, de Los Villares (Jaén); a doña María Alperi García, de Cocañin (Oviedo).

—Idem el pase a situación de excedencia ilimitada, a doña Catalina Sánchez, Maestra excedente.

**Normales.**—Se nombra a doña María Millán Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Se anuncia a concurso de traslado, entre Auxiliares de Letras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

—Por jubilación de doña Lilia Heras, Profesora de la Normal de Maestras de Lérida, ascienden: doña María Guadalupe de Llano, doña Antonina Manrique, doña Gervasia Plaza, doña Antonia Broto, doña Primitiva López, doña Elvira Laburu, doña Leonor López, doña Inés Fernández y doña María del Carmen Alonso, profesoras de las Normales de Zaragoza, Granada, Navarra, Alicante, Murcia, Almería, Orense, Córdoba y Orense, a los sueldos de 12.500, 12.000, 11.000, 10.000, 9.000, 8.000, 7.000, 6.000 y 5.000 pesetas, respectivamente.

## CRONICA GENERAL

Dase como noticia halagüeña el acuerdo en Consejo de Ministros de conceder a la República Argentina un empréstito de cien millones de pesetas y la venta de dos destructores de nuestra Marina. No hay recuerdo en la Historia de que España haya hecho al extranjero un empréstito semejante.

—La Compañía trasatlántica Cunard Line ha ofrecido a la madre del heroico piloto de «El Espíritu de San Luis» pasaje gratuito en uno de sus vapores, con objeto de que pueda abrazar a su hijo en la capital de Francia.

Dicha señora ha contestado que tendría en ello mucho gusto, pero que antes espera noticias de su hijo con objeto de saber lo que éste decide.

—Por virtud de una iniciativa del Director general de Enseñanza Superior y Universitaria, Sr. González Oliveros, se trata de restaurar el antiguo Colegio Mayor de Montpellier, como tal organismo docente, fundado por un Profesor, natural de Gerona, de aquella Facultad de Medicina, en el siglo XVI.

En el testamento dispuso el fundador que la casa de su propiedad, que todavía se conserva en buen estado, se destinara a Colegio Mayor, y sus bienes se aplicaran en concepto de becas a favor de estudiantes nacidos en Gerona que siguieran sus estudios en Montpellier.

—La agencia oficiosa Tass, de Moscou, dice lo siguiente: Se han celebrado y siguen celebrándose, especialmente en las fábricas, gran número de mítines para protestar contra los registros practicados por la policía inglesa en los locales de la agencia comercial rusa «Arcos», en Londres.

En todos se han adoptado resoluciones pidiendo que el Gobierno de los soviets denuncie inmediatamente el Tratado comercial rusobritánico.

—El Ayuntamiento de Barcelona ha aprobado el presupuesto extraordinario del Ensanche que importa 60 millones de pesetas. Para realizarlo se hará un empréstito por valor de 55 millones, y los cinco restantes se obtendrán por medio de contribuciones especiales.

—Comunican de Calanda y Ariño (Teruel), que sobre dichos términos ha caído una fuerte tormenta, con abundancia de pedrisco. Algunas piedras tenían un peso de 485 gramos. Han quedado destruidas las cosechas de trigo, oliva y hortaliza.

## CORRESPONDENCIA

**150.** Está usted en lo cierto; cuando nada se dice en las convocatorias se entiende por días naturales; cuando se quiere otra cosa, hay que decir «días hábiles».

**1.915.** Todavía no se sabe a quién hay que dirigir esa petición ni qué trámites ha de llevar; es menester esperar las instrucciones que han de dictarse.

Torrejón de Velasco. Z. L. S. Aquella primera noticia fué la que dieron los diarios; ya habrá visto la reseña íntegra y verídica.

**778.** No puede adelantarse noticia segura; pero, en la actualidad, deben ser más las vacantes.

Cisla. T. M. Comulgamos en las mismas ideas, pero no tenemos espacio para tratar ni los asuntos puramente profesionales.

**33.** Creo que solicitar sería en vano; pero, hágase su voluntad.

Guñolas. R. C. Muy agradecidos a su amabilidad.

Madrid. A. B. Los días de abril le serán pagados por el Habilitado; los gastos del material los cobrará la que regente la Escuela cuando se haga el pago.

Avila. E. G. Aquí no sabemos nada de eso; quien puede darle noticias es el Habilitado.

San Martín de la Talamosa. F. L. Debe esperar hasta octubre, para hacerlo todo junto.

**1.877.** Se le envía el Estatuto. Cuando se publiquen las disposiciones complementarias formaremos un folleto con toda la nueva legislación de Pasivos.

Ferreira. La tarjeta está bien. Tendrán que volver a hacer oposiciones. Tenemos entendido que no quitarán esa limitación.

**22.** Por 50 pesetas en libros nuestros le haremos un regalo de un año en suscripción al periódico. Si el material que desee por las 50 pesetas no es nuestro, solo le abonaremos medio año.

**501.** Están publicados los programas únicos y valen 6 pesetas. Puede enviársele de esta Administración.

Masnou. R. C. M. Veremos de publicarlo. Valencia del Sil. G. F. Celebramos el éxito.

**318.** Tiene usted que esperar a que den un plazo de quince días para que soliciten las opositoras. Será difícil que le nombren para esa plaza determinada.

**10.101.** Se remitió el talón el día 17 de mayo; supongo que ya tendrá en su poder el aparato.

**24.695.** Las autoridades son contrarias a esa concesión.

**856.** Se le podrá avisar por telégrafo, pero debe enviarnos más datos, pues no se entiende bien el nombre de la vacante.

**878.** Tiene usted preferencia para esa Dirección, según la condición primera del artículo 92; pero no olvide enviar la tarjeta de solicitud o con el informe del Director o de la Inspección en su caso.

**999.** No hemos encontrado nada en la legislación de Primera enseñanza referente a la producción de seda en las Escuelas. Quizá por la Dirección de Agricultura se haya dado alguna disposición.

**25.** Ella tendrá derecho a jubilación, pero, a su fallecimiento, usted no tendrá derecho a viudedad.

Esporlas. J. S. Puede solicitar Direcciones y Secciones de graduadas, con las relaciones presentadas, pero para las primeras se necesitan tarjetas especiales.

Torralba. A. S. Esa vacante pertenece a los opositores cuya lista acaba de publicarse.

**13.** Puede usted hacerlo y no creo que le venga perjuicio por ello; pero en su discreción está el no llevarla si ha de dar lugar a murmuraciones y molestias por su parte. Maquinilla para hacer festones, con seis cilindros, 6 pesetas. Un sello para la Escuela, con almohadilla, 7 pesetas.

**1.001.** No tiene descuento si no es alguno municipal.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

Los Profesores de la Academia de San Fermín, han trasladado la preparación a la

## ACADEMIA JURIDICA

Fuencarral, 80

70 ingresados última convocatoria. Número 1.º Maestros.—Admítense internos.

## OPOSICIONES A ESCUELAS,

No se ha trasladado la

## ACADEMIA DE SAN FERMIN,

y continúa su preparación con especializados y prestigiosos Maestros nacionales, en su domicilio, Fuencarral, 119.—Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## **Para escribir bien** y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un **buen DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

**Diccionario de la Lengua Castellana** Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

**Nuevo Diccionario de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

**"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

**Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

**Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID**